

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES ESPECÍFICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL “ SUMINISTRO DE JUEGOS INFANTILES ”, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO.**

**a) Objeto del contrato.**

Será objeto del contrato a que se refieren estos pliegos el “ **SUMINISTRO DE JUEGOS INFANTILES** ”, según Pliegos de Prescripciones Técnicas que figuran en el expediente y cuyo conjunto de documentos integrantes tendrá carácter contractual.

A los efectos de la nomenclatura del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea la codificación correspondiente es: 28824000-0.

**b) Órgano de contratación.**

De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición adicional segunda, apartado 3, de la Ley 30/07, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y de lo establecido en el art. 127.2. de la Ley 7/85 de dos de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, el órgano de contratación es la ILMA. SRA. CONSEJERA DEL ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS, en uso de la delegación de competencias efectuada por el Gobierno de Zaragoza en fecha 20 de diciembre de 2007.

**c) Perfil del contratante.**

La forma de acceso público al perfil del contratante, donde figuran las informaciones relativas a la presente convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos, se realizará a través de la página web: **[www.zaragoza.es/contratos](http://www.zaragoza.es/contratos)**

**d) Presupuesto por contrata.**

El presupuesto de licitación es de 78.000,00 € , al que se adicionará el 16 % de I.V.A. (12.480,00 €), lo que supone un total de 90.480,00 €.

Los licitadores podrán modificar el presupuesto establecido, mejorándolo a la baja.

El valor estimado coincide con el presupuesto de licitación.

Las obligaciones económicas del contrato se aplicarán con cargo a la partida 08SPU 1211462800 PLAN MODERNIZACION MOBILIARIO URBANO, con la siguiente distribución del gasto RC: 082904

**e) Fórmula de revisión de precios.**

No procede.

**f) Plazo máximo de entrega del suministro.**

El suministro se deberá realizar antes del 31 de diciembre del año en curso.

**g) Cuantías de la garantía provisional y de la definitiva.**

2.340,00 € y 5% del importe del contrato respectivamente.

**h) Oferta económica. Sobre A.**

Las ofertas económicas deberán presentarse por precios unitarios de los modelos ofertados, pudiendo presentar mas de una proposición o variante . Las respectivas ofertas se presentarán desglosado el IVA. Las ofertas especificarán detalladamente cada modelo y sus características con su precio unitario. Los precios ofertados incluirán su instalación y colocación.

**i) Medios para justificar la solvencia técnica, económica y financiera (Sobre B).**

Justificantes de los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional conforme a los arts. 64 y 66 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, que se acreditará mediante la presentación de los siguientes documentos:

**Solvencia económica y financiera:**

- Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

**Solvencia técnica:**

- Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

**j) Documentos a aportar sobre requisitos técnicos, incluidos los relacionados con los criterios de valoración. (Sobre C).**

1. Certificaciones de calidad que tengan los productos ofertados.
2. Catálogos que sean necesarios con la descripción detallada de las características técnicas incluidas las : ( equipamientos y su carta de colores), para especificar lo más posible los juegos infantiles de que se trate, indicándose por cada elemento su precio unitario y características técnicas.
3. Plazo de Garantía y Entrega
4. Mejoras
5. Mantenimiento post suministro
6. Presentación mediante fotocomposición del lugar escogido para la colocación de los juegos infantiles.

**k) Criterios de valoración.**

Los criterios de valoración serán los siguientes:

Los criterios de valoración serán los siguientes:

1.- Se valorará la calidad, indicándose entre otras apreciaciones los aspectos de: diseño, estética, de funcionalidad, versatilidad, exclusividad, materiales, facilidad de montaje y mantenimiento, resistencia a intemperie y actos de deterioro, adaptabilidad al medio existente, resistencia, estabilidad, soporte de sujeción, etc,

Hasta un max. 40 puntos

2.- Precio unitario ofertado de cada elemento.

Hasta un max.  
35 puntos

El precio ofertado, se obtendrán de la siguiente fórmula:

$$P_i = 35x \underline{O_{min}}$$

O<sub>i</sub>

Siendo:

P<sub>i</sub> = Puntuación obtenida por la oferta i.

O<sub>i</sub> = Oferta económica del licitante i (y en su caso de cada variante)

O<sub>min</sub> = Oferta más económica de las presentadas.

### 3.- Plazo de garantía ofertado para los elementos .

Hasta un max.  
10 puntos

La puntuación para la garantía ofertada, se obtendrán de la siguiente fórmula:

$$P_i = 10x \frac{(P_{li} - 2)}{(PI \text{ max}-2)}$$

Siendo:

P<sub>i</sub> = Puntuación obtenida por la oferta i.

P<sub>li</sub> = Plazo de mantenimiento post suministrador del licitante i (y en su caso de cada variante)

P<sub>lmax</sub> = Plazo de garantía mayor de las presentadas.

En el supuesto de que el licitador presente diversos plazos de garantía, para aplicar la fórmula, se utilizará el plazo que garantice el conjunto del elemento por el mayor tiempo.

### 4.- Mejoras sobre las exigencias del Pliego: Todas las mejoras ofertadas deberán estar valoradas económicamente.

Hasta un max. 9  
puntos

### 5.- Plazo de mantenimiento post suministro: Entendido como el tiempo en que el licitador se compromete a suministrar elementos, repuestos de reposición y aportar asistencia técnica

Hasta un max. 6  
puntos

El plazo de mantenimiento post suministro ofertado, se obtendrán de la siguiente fórmula:

$$P_i = 6x \frac{P_{li}}{PI \text{ max}}$$

Siendo:

P<sub>i</sub> = Puntuación obtenida por la oferta i.

P<sub>li</sub> = Plazo de mantenimiento post suministro del licitante i (y en su caso de cada variante)

P<sub>lmax</sub> = Plazo de mantenimiento post suministro mayor de las presentadas.

En el supuesto de que el licitador presente diversos plazos de mantenimiento, para aplicar la fórmula, se utilizará el plazo que garantice el mantenimiento de conjunto del elemento por el mayor tiempo.

Para todos aquellos elementos ofertados por los concursantes que en el apartado 1 anterior no alcancen la puntuación mínima de 25 puntos no se realizará valoración por los apartados siguientes (2,3,4,y,5)

Para la realización de la criba o selección negativa inicial señalada en el apartado anterior se observarán los criterios restrictivos o negativos siguientes:

MOTIVO	EXPLICACION GENERICA CRITERIO RESTRITIVO NEGATIVO	del O
1	Material y diseño que pueda exigir un mantenimiento elevado.	
2	Aparente peligrosidad, inapropiado para los destinatarios de los juegos o falta de ergonomía.	
3	No modular lo que exigiría un espacio abierto considerable.	
4	De material, color o diseño muy específico, desacorde con el entorno variado al que está destinado.	
5	Dificultad en su manejo o aparente posibilidad de accidentes.	
6	Falta de resistencia a la intemperie (agua, viento, hielo, nieve, luz solar, ... ) y al lavado (detergentes, desengrasantes, desincrustantes y otros abrasivos a los impactos deformaciones	

**l) Posibilidad de ofertar variantes.**

Cada licitador podrá presentar más de una proposición o variante, entendiendo como proposiciones diferentes, los diferentes modelos de juegos infantiles ofertados que deberán especificar claramente sus características técnicas diferenciadas y su precio unitario.

**m) Plazo mínimo de garantía.**

El material tendrá al menos dos años de garantía in situ. Si algún ó algunos elementos están defectuosos, deberán ser retirados y reemplazados por elementos nuevos.

**n) Designación de representante de la empresa adjudicataria.**

Si.

**ñ) Muestras**

Se podrán exigir muestras, a cuyo efecto dos unidades por cada uno de los elementos ofertados deberán encontrarse disponibles desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas. Los gastos de transporte, seguros y demás corresponderán a los ofertantes cuyos modelos sean objeto de muestra o exposición, en el lugar que indique el propio Ayuntamiento; corriendo también a su costa los gastos de retirada una vez finalizada la muestra.

**o) Facturación.**

La forma de pago al proveedor se hará mediante factura conformada, por el procedimiento habitual del Ayuntamiento de Zaragoza, una vez realizada la recepción del mismo.

**p) Supuestos de contradicción.**

Prevalecerán, en todo caso, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas, en lo que es materia propia de los mismos, sobre lo recogido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

I. C. de Zaragoza a 7 de Noviembre de 2008

LA JEFE  
DEL  
DEPARTA  
MENTO

LA JEFE DEL SERVICIO

Fdo.:Ana Budría Escudero

Fdo.: Azucena Ayala Andrés

CONFORME:

TITULAR ASESORIA JURIDICA: